

NOTA EDITORIAL

Quienes estiman que la libertad personal es el fundamento primario de la vida pública deseable, suelen encontrarse con frecuencia en una situación incómoda. Por una parte, su tradición intelectual puede contemplarse como un largo combate –con frecuencia heroico y muchas veces infructuoso– frente a lo que habitualmente se denomina «tiranía de la mayoría», tradición que previene de la querencia invasiva y expansiva del poder público, que –según el conocido aserto rousseauniano– termina invariablemente por solicitar, si no se pone atención y remedio, «la enajenación total de cada asociado, con todos sus derechos a toda la comunidad»; es ésta una pretensión característica de los totalitarismos de cualquier tiempo, y en la medida en que uno la patrocina, la disculpa o la corteja, se distancia de la concepción democrática y liberal del Estado y se escora hacia posiciones excéntricas, electoral y doctrinalmente. Por otra parte, cada vez con mayor claridad se percibe la necesidad de mantener un Estado fuerte, capaz de ejercer una compulsión legítima sobre la vida pública cuando así lo requiere la protección del interés común. Se trata, desde esta segunda perspectiva, de limitar la presencia y la actividad de actores cuyo comportamiento o intención se juzgan incompatibles con los principios del Estado democrático liberal, y, por tanto, de comprender que la defensa de la libertad política no pasa *sólo* por *establecer los límites del Estado*, sino *también* por el esclarecimiento de *las obligaciones del Estado* para preservar la libertad personal a la que debe servir, los derechos inviolables de la ciudadanía.

Hoy, es poco menos que evidente que quienes se han ocupado de establecer con rigor los límites del Estado son quienes, prácticamente en solitario, se han decidido a acometer *también* la reflexión y la acción sobre las obligaciones de los Estados democráticos y liberales, dentro y fuera de su territorio, en defensa de derechos y valores que estiman universales; no porque así lo juzguen caprichosamente, sino porque son universalmente demandados por quienes carecen de ellos y de los medios para procurárselos por sí mismos. Es igualmente evidente que quienes disculpan o ani-

man a Estados dedicados a enajenar totalmente a quienes se encuentran bajo su jurisdicción, quienes han tendido a negar o a omitir los límites del poder (entre nosotros, los que mediante un ejercicio de cinismo extraordinario se permiten presentar la virtud constituyente de la transacción y de la disposición al consenso como prueba de que la derecha «no quería» lo que finalmente fue acordado, y omiten que incluso estando en vigor la Constitución de 1978 patrocinaron una declaración programática explícita contra los principios de la democracia liberal, declaración que fue traumáticamente, y quizás sólo aparentemente, rectificada con posterioridad), son también quienes eluden demandar al Estado el cumplimiento estricto de sus obligaciones para preservar la libertad, quienes renuncian a hacer distinciones entre quienes pueden formar parte del sistema y quienes no pueden porque existen sólo para hacerlo desaparecer, quienes, en definitiva, han fundado un territorio que se halla en un vaporoso estado en el que todo puede negociarse, todo puede cambiar de nombre o identidad y todo puede tratarse «políticamente», porque el Estado parece ser dueño de todo y no encontrarse obligado por nada. En esta forma «avanzada» de entender la democracia (se entiende que avanzada por abandono de la democracia liberal –la que está en vigor porque así lo ha querido el electorado– y por aproximación a una nueva utopía radical) el Estado no tiene límites ni obligaciones. Pretende, por ejemplo, extender su jurisdicción hacia el pasado pero desentenderse de sus obligaciones presentes, vindicar a las víctimas del franquismo pero eludir a las de ETA y a las del terrorismo iraquí. Y, lógicamente, procura alianzas y pactos con quienes, como él mismo, estiman que avanzar es vulnerar límites y omitir compromisos. Frente al Estado democrático liberal, un Estado rampante.

Ante esta novedad, conviene reiterarse en los principios y ejercitarse en los trabajos que la libertad política demanda, que es la más intensa expresión de la igualdad, lo que todos necesitamos para dar valor a nuestra vida, y no su opuesto; es por tanto la virtud política de mayor expansión electoral potencial y el principio que mejor puede fundamentar un orden político internacional realmente ecuménico.

Entre los más candentes problemas relativos a los límites del Estado se encuentra, obviamente, el de la represión y la censura. Cuba y el mundo árabe constituyen dos ejemplos perfectos. En *Matar el periodismo y Censura y represión en el mundo árabe*, Raúl Rivero y Pedro Buendía muestran, respectivamente, que cuando el Estado desborda sus límites arrolla en primer lugar los derechos de su propia población. La disputa no es sólo ni principalmente entre diferentes concepciones culturales o ideológicas, entre distintos países o regiones, sino entre los gobiernos y sus gobernados. La homogeneidad cultural o ideológica es sólo una ficción en la

que algunos incautos se enzarzan, perdiendo de vista que el conflicto fundamental tiene lugar dentro de los países, dentro de las culturas y de las «civilizaciones», entre quienes aspiran a vivir libremente y quienes ahogan la legítima aspiración de éstos. De igual modo, como explica Javier Orrico en *La inmersión lingüística del Dr. Jekyll y Mr. Hide. Homenaje a Juan Ramón Lodares*, el programa socialista y nacionalista para Cataluña se fundamenta en la nada inocente sustitución de «lo propio» por «lo exclusivo», impostura sin la que la pretendida homogeneidad de Cataluña sería desmentida a cada paso, en cada esquina y en cada conversación.

En el lado opuesto se encuentran las iniciativas destinadas a alterar decisivamente el *statu quo* internacional en beneficio de la libertad política y económica, especialmente necesaria para los más pobres y los más oprimidos. Ése puede ser el caso de la nueva política exterior norteamericana, cuyo sentido, efectos, riesgos y obstáculos expone Rafael L. Bardají en *¿Adónde va América?*; de la imprescindible recuperación del concepto de interés nacional, según muestra Alejandro Muñoz-Alonso en *Política exterior e interés nacional*; de la creación del *Área Abierta de Prosperidad Atlántica*, iniciativa patrocinada por FAES que es expuesta por Pedro Schwartz en *Un área de prosperidad. Realismo e imaginación en el Atlántico Norte* o, finalmente, del necesario cambio de perspectiva sobre los problemas globales, comenzando por la relevancia otorgada al cambio climático, como advierte Bjorn Lomborg en *Preocupaciones equivocadas. Cómo nuestra obsesión por el calentamiento global nos impide actuar correctamente*, y por la inmigración, cuya errónea concepción puede producir los efectos que describe Mauricio Rojas en *La inmigración. Una visión desde Escandinavia*.

Pero donde con más gravedad se percibe la elusión de responsabilidades por parte de este nuevo tipo de Estado, apenas naciente, es en su modo de encarar el terrorismo en España, previsible desde que el Gobierno reveló su pensamiento sobre el terrorismo internacional hace ahora dos años, ordenando el abandono de la población iraquí y exponiendo como prueba de su acierto los efectos de su propia decisión y de otras semejantes. Las víctimas del terrorismo tienen derecho a pedir justicia porque la ley se lo da, y en la medida en que eso es lo que hacen, merecen el respaldo de todos los que creen que la vigencia del Estado de derecho es fundamental para asegurar la convivencia pacífica. Tienen derecho porque hacer justicia es una obligación del Estado, no una opción a disposición del Presidente del Gobierno. Al reclamar su derecho exclusivo a conceder o negar el perdón, no expropian al Gobierno de una facultad adquirida legítimamente por él, ni piden la alteración del sistema; no persiguen tener en él una presencia privilegiada. Como afirma Mikel Buesa

en *Víctimas del terrorismo y política del perdón*, el Estado está obligado a hacer justicia, y el perdón –que carece de relevancia penal– corresponde sólo a la víctima. La pena no es el precio con que se compra el delito: no da derecho a matar el estar dispuesto a cumplir la condena. Un efecto aún mayor podría tener la iniciativa de premiar o complacer mediante concesiones políticas o de representación a un sedicente encargado de «poner fin» al terrorismo, imitando irreflexivamente el desastroso modelo irlandés. Como muestra Rogelio Alonso en *La política antiterrorista: las lecciones de Irlanda del Norte*, un proceso de esas características consolida y eterniza el chantaje sobre los actores políticos que nunca han hecho uso de la violencia, cuyos sacrificios se solicitan para una paz que nunca acaba de llegar y contra la justicia debida a las víctimas. En esas condiciones, hablar de proceso de paz no deja de ser un modo de encubrir una negociación que, como afirma Santiago González en *A qué llaman proceso de paz*, será empleada por los terroristas para fortalecerse frente al Estado de derecho, no para asumir voluntariamente su derrota.

El comunicado hecho público por ETA el pasado día 22 de marzo expresa sólo que la posición de ETA permanece intacta: ETA compra, no vende; compra la desaparición de España como territorio de libertad, de igualdad y de derecho, no vende su propia desaparición. Y es llamativo que crea que la transacción está al alcance de la mano. Esa creencia es precisamente lo opuesto a lo que puede causar el definitivo y completo desistimiento de los terroristas, como llegó a producirse entre destacados militantes de la banda hace apenas unos meses. El comunicado muestra una lista de la compra de lo que no está en venta y la exigencia de que se acepte como medio de pago aquello para cuya erradicación existen los sistemas políticos occidentales. De nuevo, ETA reitera sus fines y sus medios, y condiciona la supresión de éstos a la consecución completa de aquéllos.

El número 10 de *Cuadernos de Pensamiento Político* incluye también las siguientes reseñas: *Informe sobre la decadencia de Cataluña reflejada en su Estatuto*, de Arcadi Espada, por Ignacio Fernández Bargues; *Diccionario de adioses*, de Gabriel Albiac, por Jesús Barreiro; *Problema infernal. Estados Unidos en la era del genocidio*, de Samantha Power, por Óscar Elía Mañú; *Contra el eje del mal*, W. Kristol y R. Kagan (eds.), por Fernando R. Genovés; *11-M. Demasiadas preguntas sin respuesta*, de Jaime Ignacio del Burgo, por Enrique Boto; *Menos utopía, más libertad*, de Juan Antonio Rivera, por Carmen Iglesias Caunedo; *La ideología invisible*, de Jesús Trillo-Figueroa, por Carlos Martínez-Cava; *Los mitos de la nueva izquierda*, de Rodolfo Casadei, por José Manuel de Torres y *Cambio de destino. Memorias*, de Jon Juaristi, por Miguel Ángel Quintanilla Navarro.